

Señorita
LILIANA ALEJANDRA CAPELO MORENO
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CAPELO & CAPELO S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTA** de la Compañía por el período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. La Compañía se constituyó el 29 de Mayo del 2015, ante el Notario Primero del Cantón La Maná, doctor Luis Abelardo Paredes Faz, inscrita en el Registro Mercantil de La Maná, el 22 de Julio del 2015.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la persona que designe la Junta General para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

14/12/20

NELLY YESENIA MORA ANGULO
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **CAPELO & CAPELO S.A.** La Maná Agosto 17, 2015.

Alexandra Capeloff

LILIANA ALEJANDRA CAPELO MORENO
C.C. 171645404-4

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... EL PRESENTE
DOCUMENTO... PUBLICO... BAUD. N.º... 48 DEL
REGISTRO DE... HERCANTIL...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N.º... 753
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... 26 DE AGOSTO DEL 2015...
[Firma]
C. D. [Nombre] [Apellido]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y HERCANTIL
DEL CANTON LA MANA - INTERINA





Factura: 002-002-000004882

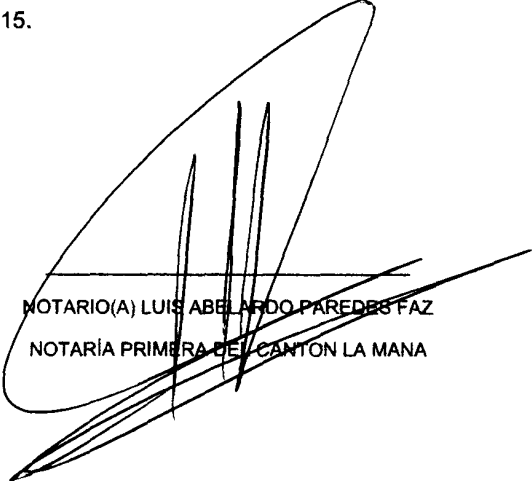


20150502001D02545

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150502001D02545

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** NOTIFICACION Y ACEPTACIÓN CON FECHA AGOSTO 17 2015, DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CAPELO & CAPELO en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA MANA, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



NOTARIO(A) LUIS ABELARDO PAREDES FAZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA MANA